

DEVOLUCION DE BIENES

DECRETO No. 209

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

D E C R E T A :

ART. 1. — Aprobar y ratificar el convenio sobre la Devolución de Bienes propiedad de la República de Nicaragua, suscrito en la República de El Salvador el día cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por los compañeros Dr. ERNESTO CASTILLO MARTINEZ, Procurador General de Justicia; Comandante RAUL VENERIO, Jefe de la Fuerza Aérea Sandinista y Comandante LEOPOLDO RIVAS, Jefe de Servicios Militares del Estado Mayor del Ejército Popular Sandinista, como representantes de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y los señores Dr. RUBEN IGNACIO ZAMORA RIVAS, Ministro de la Presidencia; Dr. ERNESTO ARBIZU MATA, Ministro de Hacienda; Dr. ALFREDO DEL TRANSITO MONGE MENDIVAR, Procurador General de Pobres y el Coronel NICOLAS CARRANZA H., Subsecretario de Defensa y Seguridad Pública, como representantes de la Junta Revolucionaria del Gobierno de la República de El Salvador.

ART. 2. — Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación por medio de la Secretaría General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

ART. 3. — Autorízase al Procurador General de Justicia Cro. ERNESTO CASTILLO MARTINEZ, para que haga entrega del Instrumento de Ratificación y reciba en Representación de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional los bienes que serán devueltos a la República de Nicaragua de acuerdo al convenio ratificado.

ART. 4. — El presente Decreto entrará en vigencia hoy desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. "AÑO DE LA LIBERACION NACIONAL".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Violeta Barrios de Chamorro. - Sergio Ramírez Mercado. -
Meisés Hassan Morales. - Alfonso Robelo Callejas. - Daniel
Ortega Saavedra.